



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

**Resolución**

**Número:**

**Referencia:** RM EX-2017-27812155-APN-DNGU#ME - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. DE RÍO CUARTO

---

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, la Resolución Ministerial N° 3238 de fecha 2 de diciembre de 2015, el Expediente N° EX-2017-27812155-APN-DNGU#ME, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ingeniería, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 331/17.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que en el caso en cuestión, se trata de una denominación no expresamente incorporada en las previsiones del artículo 43 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, por lo que hubiera correspondido a la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA imprimir el trámite previsto en la Resolución Ministerial N° 3238/15 que, en su artículo 4° establece que, las carreras que respondan a nuevos enfoques epistemológicos dentro de un área disciplinar de la cual se han incluido títulos en la nómina del artículo 43, serán remitidos al CONSEJO DE UNIVERSIDADES a los efectos de que determine la conveniencia o no de aconsejar incluirlo en el régimen de mención.

Que por lo expuesto y a fin de atender a la especial situación advertida como consecuencia del tratamiento dado

por el organismo al trámite en cuestión y considerando que la Universidad realizó la presentación en tiempo y forma, a efectos de resolver la situación, resulta aconsejable dar curso a la solicitud con carácter de excepción al solo efecto de resguardar los derechos de los alumnos ya inscriptos y, paralelamente, encauzar las actuaciones en el CONSEJO DE UNIVERSIDADES a efectos de que se expida sobre la incorporación del título en régimen de interés público.

Que en consecuencia, resulta aconsejable otorgar de forma excepcional el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ingeniería, dejando establecido que los efectos del mismo alcanzarán a las cohortes que ingresen en la carrera hasta que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES se expida sobre la incorporación del título en régimen de interés público.

Que, asimismo, la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA realizará las acciones pertinentes a fin de enmarcar el procedimiento en lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 3238 de fecha 2 de diciembre de 2015.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 9) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello,

## EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar, por excepción, reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional INGENIERO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ingeniería, correspondiente a la carrera de INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLES a dictarse bajo la modalidad presencial con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO (IF2018-45150626-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de ese título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título" y que se incorporan en el ANEXO (IF-2018-45150100-APN-DNGYFU#MECCYT) de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorgan en el artículo 1° alcanzarán a las cohortes que ingresen en la carrera hasta que el CONSEJO DE UNIVERSIDADES se expida sobre la incorporación del título en régimen de interés público.

ARTÍCULO 4°.- Establecer que la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA remitirá las actuaciones al CONSEJO DE UNIVERSIDADES a efectos de encauzar el trámite en el marco de la Resolución

Ministerial N° 3238 de fecha 2 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, Facultad de Ingeniería**  
**TÍTULO: INGENIERO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES**

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
-----	------------	---------	-----------------------	---------------------	--------------	-------------------	------

**PRIMER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE**

0401	Cálculo I	Cuatrimstral	9	135	-	Presencial	
0413	Introducción a la Física	Cuatrimstral	4	60	-	Presencial	
0622	Diseño	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	
0620	Química General	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	

**PRIMER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE**

0404	Álgebra Lineal	Cuatrimstral	8	120	-	Presencial	
0411	Física	Cuatrimstral	8	120	-	Presencial	
0621	Introducción a la Ingeniería en Energías Renovables	Cuatrimstral	3	45	-	Presencial	
0623	Química Orgánica	Cuatrimstral	6	90	-	Presencial	

**SEGUNDO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE**

0402	Cálculo II	Cuatrimstral	6	90	0401	Presencial	
0412	Electromagnetismo	Cuatrimstral	7	105	0401-0413	Presencial	
0418	Estática y Resistencia de Materiales	Cuatrimstral	6	90	0401-0413	Presencial	
0634	Termodinámica	Cuatrimstral	6	90	0401	Presencial	

**SEGUNDO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE**

0624	Introducción a la Química Biológica y a la Microbiología	Cuatrimstral	4	60	0620-0623	Presencial	
0405	Ecuaciones Diferenciales	Cuatrimstral	5	75	0404	Presencial	
0625	Circuitos Eléctricos	Cuatrimstral	6	90	0401-0404-0411	Presencial	
0403	Cálculo III	Cuatrimstral	4	60	0404	Presencial	
0454	Probabilidad y Procesos Aleatorios	Cuatrimstral	5	75	0404	Presencial	

**TERCER AÑO PRIMER CUATRIMESTRE**

0626	Laboratorio de Mediciones	Cuatrimstral	3	45	0412-0634	Presencial	
0633	Sistemas de Control	Cuatrimstral	5	75	0404	Presencial	
0654	Electrónica Básica	Cuatrimstral	5	75	0412	Presencial	
0607	Informática	Cuatrimstral	5	75	0401-0404	Presencial	
0627	Materiales para Aplicaciones en Energías Renovables	Cuatrimstral	4	60	0620	Presencial	
0628	Mecánica de los Fluidos	Cuatrimstral	5	75	0411	Presencial	

**TERCER AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE**

0629	Mecanismos	Cuatrimstral	3	45	0418	Presencial	
0408	Métodos Numéricos	Cuatrimstral	6	90	0402-0405-0411	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
0630	Conversión Electromecánica	Cuatrimestral	5	75	0401	Presencial	
0631	Electrónica de Potencia	Cuatrimestral	5	75	0625	Presencial	
0632	Transferencia de Calor y Masa	Cuatrimestral	4	60	0634	Presencial	
0653	Química Analítica e Instrumental	Cuatrimestral	4	60	0624	Presencial	

#### CUARTO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

0655	Accionamientos Eléctricos	Cuatrimestral	5	75	0625-0626	Presencial	
0635	Máquinas Térmicas	Cuatrimestral	4	60	0628-0632	Presencial	
0416	Inglés Técnico I	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
0636	Sistemas de Energía Solar Térmica	Cuatrimestral	5	75	0634	Presencial	
0637	Ingeniería de las Reacciones Químicas y Bioquímicas	Cuatrimestral	5	75	0623	Presencial	
0638	Operaciones Unitarias	Cuatrimestral	4	60	0628	Presencial	
0639	Ambiente, Energía y Sociedad	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

#### CUARTO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

0640	Tecnología de Procesamiento Termoquímico de la Biomasa	Cuatrimestral	5	75	0653	Presencial	
0641	Sistemas Energéticos	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	
0642	Turbomáquinas Hidráulicas	Cuatrimestral	4	60	0628-0634-0632	Presencial	
0643	Tecnología de Producción de Biogas	Cuatrimestral	5	75	0653	Presencial	
0644	Transmisión y Distribución de la Energía Eléctrica	Cuatrimestral	5	75	0408-0630	Presencial	
0417	Inglés Técnico II	Cuatrimestral	4	60	-	Presencial	

#### QUINTO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE

0645	Sistemas de Energía Eólica	Cuatrimestral	6	90	0630-0655	Presencial	
0646	Sistemas de energía Solar Fotovoltaica	Cuatrimestral	4	60	0655	Presencial	
0647	Ingeniería Económica	Cuatrimestral	5	75	0401	Presencial	
0648	Energías Alternativas de otras Fuentes Renovables	Cuatrimestral	4	60	0628-0632-0635	Presencial	
0649	Gestión y Planificación Ambiental	Cuatrimestral	4	60	0639	Presencial	
	Optativas	---	4	60	-	Presencial	1 *

#### QUINTO AÑO SEGUNDO CUATRIMESTRE

0650	Seguridad y Legislación	Cuatrimestral	4	60	0641	Presencial	
0651	Generación Distribuida y Redes Inteligentes	Cuatrimestral	4	60	0644	Presencial	

COD	ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	OBS.
<b>QUINTO AÑO PRIMER CUATRIMESTRE</b>							
	Optativas	Cuatrimestral	8	120	-	Presencial	2 *
0652	Formulación y Evaluación de Proyectos de Energías Renovables	Cuatrimestral	6	90	-	Presencial	
0660	Práctica Profesional	---	0	200	-	Presencial	3 *

**TÍTULO: INGENIERO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES**

**CARGA HORARIA TOTAL: 4100 HORAS**

### **MATERIAS OPTATIVAS/ELECTIVAS**

<b>Optativas:</b>
Portugués
Auditoría y eficiencia energética
Derecho ambiental
Filosofía de la tecnología
Epistemología de la Ingeniería
Desarrollo y gestión de Parques Eólicos
Manejo de los recursos naturales (Lic en Geografía-Cod 6786 Fac. de Ciencias Humanas Equivalente a 60 hs de complementarias)
Cambio climático y variabilidad climática. Fundamentos impactos y respuestas (Ingeniería Agronómica Código 7317 Facultad de Agronomía y Veterinaria Equivalente a 60 hs de Complementarias)
Educación Ambiental (Lic. en Ciencias Biológicas Código 2076 Fac. de Ciencias Exactas, Físico-Químicas y Naturales Equivalente a 30 hs de Complementarias)
Introducción al Diseño de Turbinas Eólicas: fundamentos y tecnología
Tecnología de Aerogeneradores

Impacto de la Energía Eólica en Redes Eléctricas
Dinámica de SEP con alta penetración eólica
Centrales termoeléctricas y de cogeneración
Micromáquinas térmicas
Minicentrales hidráulicas
Tecnología de los biocombustibles
Electrónica de potencia para Sistemas de Energías Renovables
Celdas de combustibles
Generación Distribuida en redes de distribución
Centrales termoeléctricas solares
Diseño de Sistemas Térmicos
Calefacción, ventilación y aire acondicionado
Arquitectura bioclimática
Política y economía de los recursos naturales (Licenciatura en Geografía- Código 6786-Facultad de Humanas- Equivalente 60 hs de complementarias).
Derecho de los recursos naturales y protección del medio ambiente (Abogacía-Código 5123- Facultad de Humanas- Equivalente a 60hs de complementarias)
Introducción al Diseño de Turbinas Eólicas: fundamentos y tecnologías.

## OBSERVACIONES

1 \* La carga total horaria mínima para el área curricular de las Complementarias es de 570 hs.

2 \* La carga total horaria mínima para el área curricular de las Tecnologías Aplicadas es de 960 hs.

3 \* Para cursar Práctica Profesional tener aprobado el VII cuatrimestre y regular el VIII cuatrimestre.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-27812155- -APN-DNGU#ME-UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO -  
INGENIERÍA EN ENERGÍAS RENOVABLE  
S

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.

## **ALCANCES DEL TÍTULO: INGENIERO/A EN ENERGÍAS RENOVABLES, QUE EXPIDE UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO CUARTO, FACULTAD DE INGENIERÍA**

Se deja constancia, en forma expresa, que la responsabilidad primaria y la toma de decisiones la ejerce en forma individual y exclusiva el poseedor del título con competencia reservada, de acuerdo al régimen del art. 43 de la Ley de Educación Superior, de quien dependerá el poseedor del título de Ingeniero en Energías Renovables, al cual, por sí, le estará vedado realizar dichas actividades.

1. Formular, gestionar y evaluar proyectos de desarrollo de ingeniería relacionados con la generación de energía (eléctrica, térmica) a partir de fuentes renovables, en el marco del desarrollo sustentable.
2. Planificar, organizar y controlar la gestión del conjunto de los procesos de transformación y de almacenamiento de la energía proveniente de fuentes renovables.
3. Planificar, gestionar, administrar y poner en operación estrategias para el uso de energías renovables que contribuyan al desarrollo sustentable.
4. Diseñar e implementar estrategias para el uso eficiente de la energía en sectores tales como transporte, en las edificaciones, las actividades productivas de bienes y servicios.
5. Identificar y evaluar el recurso energético renovable disponible en el entorno.
6. Planificar y gestionar el uso y administración de los recursos energéticos renovables.
7. Colaborar en proyectos de investigación, desarrollo e innovación tecnológicos, relacionados con la energía proveniente de fuente renovables.
8. Estudios, tareas y asesoramientos relacionados con:
  - a. Asuntos de ingeniería legal, económica y financiera relacionados con los incisos anteriores.
  - b. Arbitraje, pericias y tasaciones relacionados con los incisos anteriores.
  - c. Higiene, seguridad industrial y contaminación ambiental relacionados con los

incisos anteriores.

9. Participar en la evaluación de tarifas, de precios y de costos de generación de energía a partir de recursos renovables.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** ANEX

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.